



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038-2025-PROCIENCIA-DE

Lima, 24 de abril de 2025

VISTAS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 081-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de setiembre de 2024, 086-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de octubre de 2024 y 108-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024, el Informe N° 004-2025/PROCIENCIA/SUSB/LAB y el Memorando N° D000090-2025-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 16 de abril de 2025, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, el Informe N° D000023-2025-PROCIENCIA-UD-URM y Proveído N° D000171-2025-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 22 de abril de 2025, emitidos por la Unidad de Diseño, y el Informe N° D000053-2025-PROCIENCIA-UAL de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 26 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprobó el Expediente de la Convocatoria Esquema Financiero E041-2025-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, el cual contenía, entre otros documentos, las Bases y Anexos del concurso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de octubre de 2024, entre otros, se aprobó la modificación de las Bases y Anexos, del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2025-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, sustituyéndose los mismos por las Bases Modificadas y sus Anexos;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 108-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del segundo párrafo del numeral 4.1.1 de las Bases Integradas y Modificadas, del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2025-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases Integradas y Modificadas, se estableció la programación de actividades (cronograma de actividades del anotado concurso), dentro del cual se señala, entre otros, la publicación de resultados;

Que, al respecto, mediante Informe N° D000023-2025-PROCIENCIA-UD-URM y Proveído N° D000171-2025-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, considerando lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios en el Informe N° 004-2025/PROCIENCIA/SUSB/LAB y el Memorando N° D000090-2025-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 16 de abril de 2025, solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del numeral 3.3 de las Bases del concurso que forma parte del Expediente de la Convocatoria



del Esquema Financiero E041-2025-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, referido a la modificación de la fecha de publicación de resultados;

Que, mediante Informe N° D000053-2025-PROCIENCIA-UAL de fecha 24 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.3 de las Bases Modificadas del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2025-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, expediente aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de setiembre de 2024, y modificado mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 086-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de octubre de 2024 y 108-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024;

Con la visación de las Responsables de la Unidad de Diseño y de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, y en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases Integradas y Modificadas del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2025-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de setiembre de 2024, y modificada mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 086-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de octubre de 2024 y 108-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 11: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
<i>Apertura del Concurso</i>	<i>Lunes, 30 de septiembre de 2024.</i>
<i>Fecha límite de recepción de consultas * para la integración de Bases</i>	<i>Lunes, 07 de octubre de 2024</i>
<i>Publicación de Bases Integradas</i>	<i>A partir del viernes, 18 de octubre de 2024.</i>



Fecha de cierre de la postulación	Jueves, 06 de febrero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 29 de mayo de 2025.
Fecha de desembolso	A partir del mes de julio de 2025

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible.

(...)"

Debe decir:

"3.3 Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 11: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Lunes, 30 de septiembre de 2024.
Fecha límite de recepción de consultas * para la integración de Bases	Lunes, 07 de octubre de 2024
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 18 de octubre de 2024.
Fecha de cierre de la postulación	Jueves, 06 de febrero de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 26 de junio de 2025.
Fecha de desembolso	A partir del mes de julio de 2025.

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible.

(...)"

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

DORA BLITCHTEIN WINICKI DE LEVY
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCENCIA